

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **019** 2014 00248

Lo informado por el Coordinador Grupo Gestión Tecnológica y Administrativa ORIP Bogotá, Zona Sur, relativo a que en esa zona no se encontró matrícula inmobiliaria a nombre de Luis Guillermo Martínez Rodríguez, se incorpora a los autos y en conocimiento

Para continuar con el trámite procesal se abre a pruebas el presente proceso, decretando las siguientes:

1. PARTE DEMANDANTE

1.1. Documental. Téngase como tal la aportada con la demanda.

2.1. Testimonios. Se ordena el testimonio de los señores Luis Armando Garzón Jiménez, Flor Marina Grosso Quintero, Germán Montaña Segura, Alicia Torres Gordillo y María Eugenia Gordillo de Torres.

2. PARTE DEMANDADA

No solicitó pruebas.

Para llevar a cabo la inspección judicial sobre el predio objeto de este proceso ubicado en la carrera 16 No. 57 – 42 sur o carrera 13 C No. 57 -42 sur de Bogotá, D.C., se señala la hora de la hora de las 9:00 a.m. del día 28 del mes de octubre del año 2021.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

John Sander Garavito Segura
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 76
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e0ee1f96df9f9e73ba24dc95fad1461839a94678b4a09882536acd7dd1c0be
3

Documento generado en 06/10/2021 04:14:27 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>